

**RESOLUCIÓN N°: 407/2025 (CUATROCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. ID: 478.699 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

-1/2-

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 844/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 07/2026: Construcción de empedrados en varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto ID: 478.699, mediante la misma remite los documentos correspondientes para su consideración y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Modalidad Ad Referéndum. Para el efecto se adjuntan copias de: Pedido del Proyectista, Solicitud de presupuestos y respuestas, Contratos anteriores, Cuadro de precios referenciales, Constancia Ad Referéndum.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.

Que, el nuevo Decreto N° 2264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 63/2025.-----

Que, el Dictamen N° 264/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2026: Construcción de empedrados en varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto. ID: 478.699.-----



**RESOLUCIÓN N°: 407/2025 (CUATROCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. ID: 478.699 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

-2/2-


**Art. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2026: Construcción de empedrados en varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto. ID: 478.699.-----

**Art. 3°) APROBAR** la modalidad Ad Referéndum de la Licitación Pública Nacional N° 07/2026: Construcción de empedrados en varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto. ID: 478.699.-----

**Art. 4°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General

  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

